

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 312

MELIPILLA, 181 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b)Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c)El Decreto Ex. N° 055, de fecha 10 de enero de 2014, que Declara Emergencia que Indica;
- d)El Memorándum Interno N° 144/2014, de fecha 30 de enero de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e)El Memorándum N° 66, de fecha 31 de enero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas(S), y de la Encargada de Abastecimiento;
- f)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Ferretería Romanini Ltda.**, RUT N° 80.815.900-7, domiciliado en Ortúzar N° 1102, Melipilla por la adquisición de los materiales de construcción, para continuar con los trabajos de construcción de dos puentes que se emplazarán sobre el Estero ubicado en el Sector de Tantehue Bajo, específicamente en los accesos de los sitios N° 9 y N° 11, según detalle adjunto:

CANTIDAD	PRODUCTO	V. UNITARIO	V. TOTAL
60	ESPARRAGO INC. 5/8" 11 HILOS ACERO ZINCADO	1,754	105,264
440	TUERCA HEX. G. 2 H. GURESO 5/8"	185	81,356
11	GOLILLA PLANA CORRIENTE 5/8" 36 UDS. X KILO	2,500	27,500
300	TIRAFONDO ACERO 1/2 X 4 C/CUAD. AMERICAN	258	77,400
2	BROCA ACERO RAPIDO 17,0 MM.	7,637	15,273
2	BROCA ACERO RAPIDO 12,0 MM	3,632	7,263
2	DISCO SIERRA CIRCULAR TRUPER 7 1/4" 20 D.	4,382	8,763
1	GRATA HELA COPA C-41-Z-60M-14 RECTA TRENZADO	13,124	13,124
6	CLAVOS CORRIENTE 6" X 5 36 UDS. X KILO	1,011	6,063
5	CLAVOS CORRIENTE 4" X 8 81 UDS. X KILO	990	4,949
7	SOLDADURA KRAFTER 6011 1/8	1,703	11,919
1	DISCO DEBASTE RASTA DE 7"	2,564	2,564
4	DISCO C/METAL RASTA DE 7"	1,312	5,246
10	TUBO CEMENTO 50MM X1,00 MTS.	10,955	109,551
10	CEMENTO ESPECIAL 42,5KGS.	3,950	39,500
3	METROS CUBICOS DE GRAVILLA CHANCADA 3/4"	8,000	24,000
3	METROS CUBICOS ARENA GRUESA	14,000	42,000
1	MALLA ACMA C92 C/E 15/15/2.60 X 5MTS.	15,664	15,664
	Total c/IVA		\$ 597,399

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

MELIPILLA, 181 ENE 2014

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

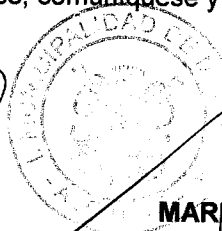


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

UGM/MUQ/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA